

5 de junio del 2001), por el que se declara de interés social y se autoriza la Expropiación de los terrenos que comprenden el entorno de la Plaza de Jerez de los Caballeros, para su protección y puesta en valor.

En virtud de las facultades concedidas y recogidas en el Art. 33.6.º de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO

Primero.—Se abre un período de Información Pública durante un plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la Calle Almendralejo núm. 14 de Mérida en horas de oficina.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en los Diarios de mayor circulación en Extremadura y expóngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Badajoz.

Mérida a 8 de junio de 2001.—El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

Relación de bienes afectados por la declaración de interés social y la autorización de expropiación

Se declaran de interés social los terrenos situados en el entorno de la Plaza de toros, sitio denominado «La Pica o Cruz Blanca» del término municipal de Jerez de los Caballeros, para la contemplación, conservación y engrandecimiento del monumento, cuyo usufructo vitalicio corresponde a D.ª Emilia Cardenal Gil y la nuda propiedad a D.ª Emilia Bosch Cardenal, y para el cumplimiento de esta finalidad, se autoriza la Expropiación forzosa de cuatro mil cuatrocientos once metros cuadrados (4.411 m²) de dicha finca.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 21 de junio de 2001 sobre notificación de expediente sancionador a D. Florencio Santos Velasco.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destina-

rio la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Florencio Santos Velasco.

Ultimo domicilio conocido: C/. Camino de las Huertas, 8 - Plascencia.

Expediente n.º: S/68 - 2001.

Normativa infringida:

— Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, en sus arts. 157 (sobre destrucción de cadáveres de animales muertos), 168 (prohibición de abandonar animales muertos), 216 (sanción para el que abandonare animales muertos) y demás concordantes.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A). 3.º
— Sanción: Veinte mil (20.000 pts).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: José A. Arahuetes de Benito.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 25 de junio de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal para la autorización definitiva de una Oficina de Farmacia en la localidad de Navalmoral de la Mata, efectuada a D. Francisco J. Valverde Vázquez .

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su desti-